

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 01 de octubre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 01 de octubre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora, resuelve: **AUTORIZAR** la participación de diez (10) funcionarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el taller "**Perfil de Egreso por Competencias**", a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre del presente año, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, cuyo costo total por inscripción de participantes es de **TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 13,600.00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

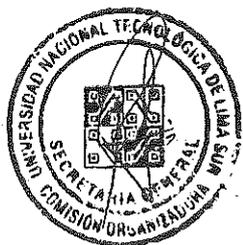
Que, de acuerdo al Oficio N° 721-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, capacitación en Currículo por Competencias, para los responsable de escuelas profesionales de la UNTELS, a efectos de reformular el Plan Curricular 2020;

Que, mediante Oficio N° 166-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de gasto para la participación de diez funcionarios de la UNTELS, en el taller "**Perfil de Egreso por Competencias**", a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre del presente año, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, cuyo costo individual por participante es de **MIL TRESCIENTOS SESENTA SOLES (S/. (1,360.00)**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 01216 2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Vicepresidente Académico, la disponibilidad presupuestal por el importe de **TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 13,600.00)**, para atender los gastos de participación de diez funcionarios en el taller "**Perfil de Egreso por Competencias**";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTELS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- : AUTORIZAR la participación de diez (10) funcionarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el taller "Perfil de Egreso por Competencias", a desarrollarse los días 21 y 22 de octubre del presente año, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, cuyo costo total por inscripción de participantes es de TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 13,600.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente de la Comisión Organizadora
- Vicepresidente Académico
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
- Coordinador de Estudios Generales
- Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas
- Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

